

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.874

LEY 2874

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2874

LEY 2874

Extensión de los beneficios de la pensión de María Langenheim.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Declárase comprendida en los beneficios de que goza la señorita María Langenheim a su señora hermana Sara L. de Rezábal, en el caso de que la primera contrajese enlace o falleciera.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2874. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).